



MAT: Modifica decreto alcaldicio N° 0555 de fecha 04.02.2022, en lo que indica. /

19 ABR 2022

ALGARROBO,
DECRETO N° P

1626

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

COPIA

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, previstas en Artículo 8 inciso 2°, 56 y 63 letra II) de dicha ley.
2. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el Cargo de jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.756 de fecha 18.11.2020; Aprueba Reglamento Interno de Orden e Higiene y Seguridad de la I. Municipalidad de Algarrobo y sus modificaciones.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.314 de fecha 02.11.2021; Apruébese presupuesto y PADEM año 2022, de los servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.322 de fecha 24.11.2020; Instruye sumario administrativo.
6. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume alcaldía en Municipalidad de Algarrobo.
7. Decreto Alcaldicio N° 0555 de fecha 04.02.2022; Establece vía de financiamiento a docente titular don Manuel Francisco Araya Orellana.
8. Ord. N° 042 de fecha 11.04.2022, de la Directora ® de la Escuela Básica EL Yeco, doña Lilian Tapia González, quien solicita modificar nombramientos de docentes que se indica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ord. N° 042 de fecha 11.04.2022, de la Directora ® de la Escuela Básica EL Yeco, doña Lilian Tapia González, quien solicita modificar nombramientos de docentes que se indica.

DECRETO:

I. Modifíquese D.A N° 0555 de fecha 04.02.2022, a contar del 01 de abril del 2022, en la distribución de las subvenciones, quedando de la siguiente manera:

- **DONDE DICE:** 08 horas con cargo a la "Subvención Escolar Preferencial" (S.E.P)
- **DEBE DECIR:** 05 horas con cargo a la "Subvención Escolar Preferencial" (S.E.P) y 03 horas con cargo al "Programa de Integración Escolar" (P.I.E).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL
MINISTRA DE FÉ

JLYM/PFMM/U.C/EAAG/byba-

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Secretaría Municipal (1)
- ✓ Archivo-DAEM (2)



JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	19 ABR 2022
FECHA SALIDA:	20 ABR 2022
OBSERVACIÓN N°